

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, presentes en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, sito en el primer piso del edificio marcado con el número ochenta de la calle de Liverpool, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, los miembros del Comité de Transparencia, integrado por el Licenciado Raymundo Navarrete Méndez y el P.A. Miguel Ángel Perroni Prado en su carácter de Presidente y Presidente Suplente respectivamente, el Licenciado José Víctor Vargas Ilizaliturri y el Licenciado Daniel Alcántara Cante en su carácter de Secretario y Secretario Técnico Suplente respectivamente y el Licenciado Gabriel López León, Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, con el objeto de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Corett, del año dos mil dieciséis.-----

Desarrollo de la Sesión-----

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, informa que ha quedado integrado el quórum legal por lo que declara instalada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, del H. Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dejando constancia de lo anterior con el correspondiente acuerdo y para su conducción, cede la palabra al Secretario Técnico Suplente.-----
ACUERDO No. CTE/1801/16.-----

El H. Comité de Transparencia toma nota sobre la integración legal del quórum y de la instauración de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil dieciséis, de este Honorable Comité.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente informo a los integrantes de este H. Comité, la propuesta de Índice de expedientes reservados propuesto por la Subdirección de lo Contencioso a través del oficio 1.5.1/0594/2016, mediante el cual solicita la ampliación de reserva por un periodo de 5 años, así como la autorización para su envío al INAI del nuevo índice de expedientes reservados, para lo cual, se pone a consideración de este H. Comité, para su revisión, modificación o aprobación según sea el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el caso de ser aprobados, remitirlos al INAI, utilizando la aplicación informática establecida por dicho Instituto.-----

En uso de la palabra el Titular del Órgano Interno de Control en la Corett, manifiesta que en razón de que el fundamento legal que se está utilizando para solicitar la ampliación de reserva corresponde a la derogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo correcto es que se fundamente su procedencia en términos de los artículos segundo y tercero transitorios, tanto de la Ley General como de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

En uso de la palabra los miembros del Comité de Transparencia, manifestaron se aprueba la información clasificada como reservada, dejando constancia de lo anterior con el siguiente:-----
ACUERDO No. CTE/1802/16.-----

El H. Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracciones IV, 15 último párrafo, 16 y 17 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclassificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, segundo transitorios, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba la ampliación del periodo de reserva por 5 años más del índice de Expedientes Reservados, propuesto por el Titular de la Subdirección de lo Contencioso; lo anterior, en razón de que a la fecha no se han dictado las sentencias definitivas o que hayan causado estado en términos de la ley; para lo cual, instruye a la Unidad de Transparencia para que los envíe al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, para su registro, autorización y publicación, mediante la aplicación informática creada para dicho fin.-----

En uso de la voz el Secretario Técnico Suplente pregunta si existe algún otro punto que desean presentar como asuntos generales, no habiendo más temas a tratar se procede al-----


CIERRE DE ACTA-----

En uso de la palabra, el Presidente del Comité declara que una vez desahogado el punto de la Convocatoria y no habiendo más temas a tratar, siendo las doce horas con treinta minutos, del día ocho del mes de julio del año dos mil dieciséis, da por finalizada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Honorable Comité de Transparencia de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, agradeciendo la presencia de todos los asistentes, Formulándose para constancia la presente Acta. Firmando al calce. Dando fe.-----


MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CORETT


Lic. Raymundo Navarrete Méndez
Presidente


Lic. José Víctor Vargas Ilizaliturri
Secretario Técnico


P.A. Miguel Ángel Perroni Prado
Presidente Suplente


Lic. Daniel Alcántara Cante
Secretario Técnico Suplente


Lic. Gabriel López León
Titular del Órgano Interno de Control en la Corett